

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 497-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº862-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº438-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el informe Nº080-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe Nº073-2016-UPECT-OPP/MVES emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Juan José Remigio Pacheco, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 13 de junio del 2016, con retorno el 28 de junio del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la Unidad a José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las facultades conferidas al teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, a partir del 13 de junio del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Unidad de Planeamiento o DE VILLA estratégico y Cooperación Técnica, a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del 13 de junio al 27 de junio del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, Gerente de junio del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG VICENTE E CONZALEZ NAVARRO

Municipalidad De Villa El Salvador

EVOY CHAVEZ FERNANDEZ

Municipalidad de VIXA El Salvador

"VIIIa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" / PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia